

Manizales, 06 de octubre del 2023

Señor
NOLBERTO PINEDA GIRALDO
Auxiliar de Ingeniería
Supervisor Administrativo

Señor
DASY LORENA ORTIZ CANO
Administrador Seccional Anserma
Supervisor Técnico

REFERENCIA: NOTIFICACIÓN SUPERVISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 61 DEL 2023.

A través del presente remito a usted copia de la orden de compra 61 del 2023 cuyo objeto es: **“ADQUISICIÓN DE TUBERÍA Y ACCESORIOS PARA AMPLIACIÓN DE RED DE ACUEDUCTO SECTOR VÍA EL PENSIL HACIA CHAPALEO EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA, CALDAS..”**, del cual ustedes fueron designados como supervisores.

Lo anterior, en aplicación a lo dispuesto en el estudio de necesidad presentado por el Dpto. de Operación y Mantenimiento para dar inicio al trámite contractual de referencia, en donde ustedes, han sido designados por EMPOCALDAS S.A.E.S.P, para ejercer la supervisión del objeto contratado.

CONTRATISTA: SUPROKOM S.A.S

Así mismo, ustedes serán responsables de dar inicio al contrato, una vez hayan verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

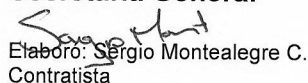
- Registro Presupuestal.
- Legalización.
- Copia orden de compra.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad, los supervisores durante el desarrollo de su gestión serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos, a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. De igual forma, serán responsables de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse debido al contrato de la referencia. Por último, hay que informar que como supervisor estará encargado de dar conocimiento a la Sección Gestión Humana de EMPOCALDAS S.A E.S.P. del ingreso del nuevo contratista, para que esta Sección realice las inducciones necesarias.

Cordialmente,



LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ
Secretaria General



Elaboró: Sergio Montealegre C.
Contratista